

Género, sexualidad y Estado laico

Frances KISSLING

Si hay un grupo que necesita de un Estado laico son las mujeres —y cada vez más el colectivo LGBTI—. Durante las últimas décadas han existido avances significativos en el reconocimiento legal de los derechos de las mujeres: el derecho a actuar por cuenta propia, la presunción de igualdad en los derechos de custodia sobre sus hijos, equidad en el matrimonio y su derecho a divorciarse, el reconocimiento de la violación en el matrimonio como un crimen, leyes en contra de la mutilación genital femenina y las campañas actuales para prohibir el matrimonio entre menores de edad. Mientras que los medios le dan más atención a los esfuerzos por despenalizar el aborto y la reacción de la Iglesia católica ante esos esfuerzos, muchos aspectos de la vida tradicional de las mujeres, sus roles y el control patriarcal en la familia cambian, y los grupos religiosos se esfuerzan cada vez más en conseguir que el Estado reconozca su opinión en estos temas. Estas afirmaciones están a menudo enmarcadas por cambios legales en favor de las mujeres y señalados como una violación de la libertad religiosa de católicos, cristianos y musulmanes.

Tan sólo en los últimos cinco años, el movimiento LGBTI ha despertado la preocupación de los grupos religiosos conservadores en su lucha para conseguir derechos civiles, uniones civiles, matrimonio igualitario, así como el derecho a formar una familia y adoptar hijos o tener acceso a la reproducción asistida. Entre las iniciativas que han despertado polémica está el reconocimiento

76 / Frances Kissling

de la ONU de los derechos reproductivos como derechos humanos y una declaración de la Asamblea General en 2008 donde se condena la violencia, hostigamiento, discriminación, exclusión, estigmatización y prejuicio por razón de la orientación sexual y la identidad de género, ya que menoscaban la integridad y dignidad personales. También incluye la condena de asesinatos, ejecuciones, tortura, arrestos arbitrarios y la privación de los derechos económicos, sociales y culturales por los mismos motivos —que ha sido firmada por 94 países—. El primero en oponerse fue el Vaticano, el cual señaló que esa declaración podría ser utilizada para forzar a los países a reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo: “en caso de adoptarla, se crearían nuevas e implacables discriminaciones. Por ejemplo, los Estados que no reconozcan el matrimonio entre personas del mismo sexo como «matrimonio» serán denunciados y sujetos a presiones”.

En febrero de este año, el Comité sobre Derechos del Niño de la ONU emitió un reporte condenando a la Santa Sede y expresando una gran preocupación porque “la Santa Sede no ha reconocido el grado de los crímenes cometidos, no ha tomado las medidas necesarias para atender los casos de abuso infantil y no ha adoptado políticas, lo cual lleva a la continuación del abuso y la impunidad de los abusadores...”.

El Comité fue más allá y llamó a la Santa Sede a reformar el derecho canónico para permitir el aborto a las niñas en algunas circunstancias, como proteger la vida de las niñas madres. Pidió que se asegure que la educación sexual, incluida la información sobre métodos anticonceptivos, sea obligatoria en las escuelas católicas. De igual forma llamó al Vaticano a condenar la discriminación en contra de los niños y niñas homosexuales o menores de edad criados por parejas homosexuales.

Fuera del ámbito académico sobre el Estado laico, las organizaciones de mujeres alrededor del mundo son probablemente las más importantes protagonistas al buscar asegurar que los principios del Estado laico protejan los derechos de las mujeres y del colectivo LGBTI. Profundamente preocupadas por el crecien-

te papel del fundamentalismo religioso, tanto dentro del Estado como fuera de él, las mujeres han realizado distintas acciones que desafían esta tendencia. Considero que la naturaleza controvertida e íntima de la lucha sexual y la salud reproductiva han llevado a que los movimientos feministas apoyen menos —y estudien menos— al Estado laico. Uso el término Estado laico para incluir distintos marcos normativos —Estado laico, secularidad, libertad de y hacia la religión—.

En este trabajo describiré dos ejemplos de grupos religiosos que reconfiguran lo que se ha tomado como un estándar aceptado de políticas seculares y daré algunos detalles de cómo las mujeres trabajan por la secularidad en el quehacer estatal.

En primer lugar está el esfuerzo global por limitar el papel de los cuerpos religiosos en la ONU, particularmente el Vaticano, que ha tenido un estatus de pseudoEstado en este organismo. En segundo lugar exploraré el esfuerzo actual de la Iglesia católica por reavivar las preocupaciones sobre la libertad religiosa de forma que es la Iglesia católica y no las mujeres a quienes se les niega la libertad religiosa.

El Vaticano en la ONU

Para las mujeres, el estatus especial de la Iglesia católica romana no fue un motivo de preocupación sino hasta la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994 en el Cairo. A lo largo de los preparativos de esta conferencia, los derechos sexuales y de salud reproductiva de las mujeres tenían grandes expectativas para un cambio de paradigma en la forma en la que la comunidad internacional y los países los veían.

El ambiente estaba listo para un enfoque de planeación familiar centrado en las mujeres que incluyera el reconocimiento del derecho a todos los métodos de planeación familiar y un mayor número de servicios legales de salud reproductiva, incluido el aborto. Esto se impidió a partir de un intenso trabajo de nego-

78 / Frances Kissling

ciación y de *lobbying* por parte del Vaticano, algunos países islámicos y de algunas de OSC cristianas. Este esfuerzo continuó en la Conferencia de la Mujer en Beijing 1995, donde la delegación del Vaticano trabajó para impedir la inclusión de los derechos de las mujeres como derechos humanos en el documento final.

Lo que las mujeres querían saber es qué es lo que le daba al Estado Vaticano una entidad del tamaño de un campo de golf, la cual no tiene población permanente, y que su población transitoria es de aproximadamente 600 hombres y menos de media docena de mujeres y niños, dependiente de Italia para la mayor parte de los servicios —desde salud hasta la recolección de basura—, ser considerado un Estado y posibilidad de negociar en equidad con los Estados Unidos, Europa y todos los Estados del sur.

Más allá de las preocupaciones de las mujeres, ¿debería preocuparle a los defensores del Estado laico cuando una religión es tratada como un Estado en un organismo como la ONU?

Por años, los Estados Unidos se negaron a unirse a los países que reconocían diplomáticamente al Vaticano. Hasta la administración de Reagan y el interés del Partido Republicano en construir una base electoral entre católicos, la postura de los Estados Unidos era que el Vaticano era una entidad religiosa y no un Estado; esa opinión fue bastante difundida en el momento en que se fundó la Liga de Naciones, la cual se negó a admitir al Vaticano como miembro.

La Santa Sede adquirió su actual estatus en las Naciones Unidas a través de un proceso de costumbre, más que de consenso iniciado por la Santa Sede. Se le incorporó como Estado no-miembro y observador permanente; rara vez usa esa designación que una vez compartió con Suiza, el cual se convirtió en Estado miembro en 2002 y ahora lo comparte con Palestina, al cual se le otorgó esa calidad, a través de un proceso muy distinto, en noviembre de 2012.

La Santa Sede trabajó arduamente para que su estatus creciera, y en 2004 sus concesiones se habían expandido para incluir más de los privilegios propios de un Estado en la ONU, como

tener la posibilidad de hablar, contestar y circular documentos en la Asamblea General. Ninguna otra religión se encuentra en este estado elevado. Otras religiones participan en la ONU como la mayoría de otras entidades como organizaciones no gubernamentales no estatales. La Santa Sede afirma que ha seguido siendo un observador permanente en vez de buscar la plena adhesión “por su propia voluntad”, porque las funciones de seguridad requeridas por la Carta de la ONU pondrían en peligro la neutralidad de la Santa Sede.

Fue la Santa Sede quien dio el primer paso hacia la participación en el cuerpo internacional. Así, el papa Juan Pablo II confirmó que la Santa Sede se invitó a sí misma en la ONU cuando señaló que “el papa Pablo VI inició la participación formal de la Santa Sede en la Organización de las Naciones Unidas, que ofrece la cooperación de la Iglesia en el aspecto espiritual y experiencia humanitaria”. A partir de entonces, el Vaticano ha utilizado su reconocimiento de la ONU para justificar derechos similares en la Unión Europea (que no han sido completamente concedidos) y para extender sus reivindicaciones a la inmunidad diplomática, especialmente en los casos relacionados con el abuso sexual por parte del clero.

Dado que las cuestiones de la sexualidad y la reproducción se han trasladado a la vanguardia de la agenda internacional —crecimiento de la población como un problema en el cambio climático, migración, pobreza, etcétera—, el costo de la mortalidad materna por no contar con los servicios de salud adecuados, la prevención del VIH con condones, entre otras; la cuestión de mantener un concepto de laicidad en las diversas entidades estatales no es una cuestión abstracta, sino que tiene una influencia en la salud y la supervivencia de todos. Es tal vez el efecto que los esfuerzos del Vaticano para limitar el acceso a la planificación familiar pueden tener sobre el medio ambiente que condujeron a que la revista *Nature* publicara una editorial en 1994 donde decía “la actuación del Vaticano en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo durante la semana pasada, es una

80 / Frances Kissling

señal de que, en el futuro gozará del estatus de otro grupo de presión en lo relativo a las relaciones internacionales”.

Por desgracia para las mujeres, la ONU no ha mostrado ningún interés en cambiar el estatus del Vaticano a la de una organización no gubernamental, como lo han hecho todas las otras religiones que han decidido participar en la ONU y a través del cual el Vaticano sería capaz de ayudar a la ONU en formas mucho más constructivas que los actuales. La lucha por el estado del Vaticano en la ONU pone en relieve el corazón del problema para las mujeres de abrir la puerta a la participación de las confesiones religiosas en la ONU; más específicamente a los grupos religiosos hostiles a los derechos de la mujer y la salud reproductiva que buscan los papeles más fuertes. La ONU ha respondido a los esfuerzos de estos grupos para limitar los derechos fundamentales con el miedo de la mujer, y trató de asegurar que se reconozcan los mínimos básicos en torno a esos derechos. Las religiones que están más a favor de los derechos de las mujeres, en cambio, llegan a la ONU con poco interés en la búsqueda de esos derechos. Vienen a trabajar en la falta de desarrollo, la paz y el cambio climático. Para las mujeres, éste es un caso perdido.

Una dinámica más complicada pero similar está en juego en la política de Estados Unidos. No voy ahora a explicar acerca de la naturaleza constitucional de las relaciones entre la religión y el Estado, sólo haré unas anotaciones respecto a que Estados Unidos fue uno de los primeros países en rechazar el establecimiento de una religión de Estado en 1791. La Primera Enmienda de la Constitución dice que “el Congreso no hará ninguna ley respecto al establecimiento de una religión, ni prohibirá el libre ejercicio de la misma”. Menos de cien años después, tras la guerra civil, el presidente Abraham Lincoln señaló que el gobierno de los Estados Unidos era del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Sin embargo, los países con religiones estatales y aquellos que, como los Estados Unidos, trataron de mantener a la religión a distancia, tienen diferentes interpretaciones de lo que significa el no establecimiento de una religión y estas interpretaciones

a menudo se enredan y cambian con el tiempo. En el Congreso de los Estados Unidos se comienza el día con una oración sin denominación religiosa —y nuestro actual presidente recibe del jefe de la Oficina de la Casa Blanca sobre la fe basada en las alianzas, una lectura diaria de la Biblia para su consideración—. El presidente ha declarado a sí mismo “salvado” en el desayuno anual de oración de la Casa Blanca que se inició durante la administración de Eisenhower y ha contado con la participación de todos los presidentes de los Estados Unidos desde entonces.

La discusión ha oscilado como un péndulo en cuanto a que el Estado debe tener un interés apremiante en desarrollar un programa o ley para que anule la solicitud de algunas religiones de que se hagan excepciones a las leyes y a la presunción de que las leyes son de aplicación general y, por lo tanto, se aplican por igual a todos. La forma en que la ley se analiza en la Primera Enmienda es crítica, ya que son los tribunales los que deciden lo que es constitucional y lo que no, y las cortes se utilizan con frecuencia para decidir asuntos relacionados con la religión. Pero vamos a seguir adelante a fines del siglo XX y el XXI. Ha sido ampliamente señalado que la interpretación del Tribunal Supremo de la Cláusula de Establecimiento ha cambiado drásticamente en el último medio siglo, desde una posición separatista estricta en 1960 y 1970 a una postura acomodaticia en las últimas dos décadas. El ejercicio libre de la jurisdicción ha tomado un camino más complejo y sinuoso desde 1970 y también se ha politizado mucho con ambas partes cortejando activamente y abiertamente a los votantes religiosos.

Hoy en día, muchos temas relacionados con la libertad religiosa están relacionados con un enfrentamiento entre algunas religiones y el Estado: el acceso legal a la anticoncepción para los menores de edad y las personas solteras, el aborto, las uniones civiles, la no discriminación por razón de sexo, género y orientación sexual, y cada vez más la denegación de concesión de fondos gubernamentales a los grupos religiosos en función de su

82 / Frances Kissling

adhesión a los mandatos del gobierno con respecto a la no discriminación y prestación de servicios.

El cambio hacia una postura transigente se produjo en la década de 1980 después de las victorias importantes para los derechos de la mujer y la salud reproductiva. Hasta ese momento, los cristianos socialmente conservadores habían evitado la participación en las políticas públicas, ya que preferían gobernar la vida familiar y la moralidad personal en casa. Pero la introducción de la educación sexual en las escuelas públicas, el aborto legal, divorcio sin culpa y la igualdad nominal en el trabajo entre hombres y mujeres amenazaba sus valores, por lo que entraron en las arenas electorales y de cabildeo, por lo general en el lado del Partido Republicano.

Tomó mucho tiempo para que el Partido Demócrata reconociera una erosión del poder electoral y la necesidad de su propia base religiosa. Superado por una campaña republicana enfatizando la fe cristiana, algunos demócratas se apresuraron en deshacerse de su imagen secular, intensificaron sus esfuerzos para organizar la “izquierda religiosa” y el debate de los cambios a la forma en que se acercan a los puntos de alta polémica cultural como los matrimonios del mismo sexo y el aborto. Los esfuerzos de reclutamiento masivo para lograr el apoyo de los católicos moderados y evangélicos progresistas que apoyaban la plataforma de justicia económica del partido, pero no apoyaban la agenda social.

Ahora tenemos batallas políticas regulares entre los que hablan ya sea para un Dios de izquierda o un Dios de derecha. Los demócratas señalan que hay más de 3,000 versículos de la Biblia sobre la pobreza, y que el presupuesto es un “documento moral”.

Este aumento de la aceptación, incluso el estímulo, de un papel político de las instituciones religiosas ha llevado —naturalmente— a mayores demandas de los grupos religiosos, en el impulso de las políticas que reflejan sus posiciones y, en su defecto, en la ausencia de cumplimiento de las políticas con las que no

estaban de acuerdo al reclamar que tales políticas podrían violar su conciencia. Esta batalla se libró en una serie de varios aspectos: el derecho a no cumplir con las políticas de no discriminación que habrían requerido la contratación de los solicitantes de empleo LGBTI; por ejemplo, las leyes estatales requieren que, finalmente, las agencias de adopción que reciben dinero del Estado permitan a las personas que pertenecen al colectivo LGBTI la adopción de niños. En muchos estados, las agencias de adopción católicas amenazaron —y de hecho algunas lo hicieron— con terminar sus programas de adopción en su totalidad y no han cumplido con la legislación vigente. De igual forma, las leyes estatales requieren la provisión de anticoncepción de emergencia a las víctimas de violación que fueron a las salas de emergencia para el tratamiento; esto de nuevo produjo una batalla campal y muchos hospitales se enfrentaron a estas leyes. En este caso, los hospitales perdieron y luego cedieron, no sin reclamar que su libertad religiosa estaba siendo vulnerada.

En este momento, el más complejo e interesante desafío al Estado laico en los Estados Unidos es la resistencia de los empleadores religiosos y comerciales a las nuevas disposiciones de la Ley de Asistencia Asequible, mejor conocida como *Obamacare*.

El gobierno de Obama decidió, después de un estudio del Instituto de Medicina, exigir que todos los empleadores ofrezcan cobertura de seguro de los anticonceptivos en el paquete de prevención de *Obamacare*. La razón de esto fue la alta tasa de embarazos no deseados. Por tanto, el acceso al control de la natalidad sin costo podría reducir las consecuencias negativas de los embarazos no deseados, los cuales incluyen riesgos de salud para las mujeres, los niños desfavorecidos y una alta tasa de abortos. Una excepción religiosa fue incluida en la ley junto con una definición estrecha de quien fue un empresario religioso. Aunque se ha prestado mucha atención a la demanda de algunas corporaciones religiosas —especialmente los hospitales— de que violaría su conciencia para proporcionar dicha cobertura, la ver-

84 / Frances Kissling

dadera objeción al mandato fue la definición de empleador religioso. Para ser designado el empleador es necesario cumplir con cuatro criterios: la finalidad de la entidad que otorga el empleo necesita ser la inculcación de la religión, tiene que emplear sobre todo a gente de su propia religión, servir principalmente a los miembros de su religión y, por último, necesita estar organizada bajo la ley como una organización exenta de impuestos. Esta definición significa que las iglesias, sinagogas, templos, etcétera, estaban exentas, pero no los hospitales, universidades o agencias de servicio social, como caridades católicas. Estos grupos comenzaron de inmediato campañas para cambiar la definición a una que les incluyera. Al ver esto, los grupos de mujeres y derechos reproductivos comprendieron la importancia de la estrecha definición de una organización religiosa, puesto que tanto el acceso a la atención como a la cláusula de no establecimiento de la Constitución dependían de ello.

Con grandes apuestas políticas en términos de mantener la base electoral, la administración negoció con los grupos religiosos por dos años para encontrar un espacio, pero también asegurar que las mujeres tuvieran cubiertos los derechos reproductivos. De hecho, la administración hizo muchos compromisos, pero a la fecha más de ochenta grupos religiosos y no religiosos han interpuesto acciones jurídicas contra ese mandato. Increíblemente, algunos negocios comerciales también han argumentado que, porque el dueño de la empresa estaba en contra de los métodos anticonceptivos, la empresa no debería darle cobertura. Si estas acciones son exitosas ante la Suprema Corte, el significado de la libertad de religión se encontrará gravemente disminuida —y el balance entre el requerimiento de todos los códigos de ética— en este caso para mejorar la salud pública habría cambiado del bien común a los intereses y caprichos de las organizaciones religiosas. La respuesta de la Corte a estas demandas se ha mezclado con lo dicho por algunas cortes estatales, las cuales coincidieron en que la Corte debe ser responsable de decidir al respecto.

Lo más interesante en esta estrategia de ciertos grupos religiosos, especialmente de los obispos católicos, es que declaran ahora ser discriminados y que su lucha se centra en el derecho a la libertad de religión. De hecho, la campaña *Fortnight of Freedom* consideraba a los obispos como las víctimas.

Voy a concluir con unas palabras sobre la respuesta de las mujeres ante los crecientes esfuerzos de los grupos religiosos conservadores en todo el mundo para restringir su libertad en nombre de la religión. Las mujeres han reconocido estos esfuerzos como desafíos al Estado laico y se han organizado para combatirlos en los Estados islámicos, a lo largo de América Latina, así como en los Estados Unidos y en las Naciones Unidas. Las mujeres musulmanas, por ejemplo, desarrollaron una campaña llamada *Musawah* o *Equidad* que trabaja para asegurar que el derecho familiar en los Estados que tienen religión musulmana no se rija por la Sharia, sino por la legislación civil.

En Londres, el Centro para el Espacio Secular (Center for Secular Space) ha monitoreado y reportado las violaciones a los estándares laicos por parte del gobierno y de agencias grandes como Amnistía Internacional o CARE.

En los Estados Unidos, la Coalición por la Libertad, una amplia alianza entre organizaciones que profesan alguna religión, organizaciones seculares y de otro tipo buscan asegurar que las políticas públicas protejan la libertad religiosa de los individuos de todas las creencias y de las no creencias, y oponerse a políticas públicas que imponen su pensamiento sobre los demás.

Las mujeres en Malasia han organizado una Alianza Global Secular Interreligiosa: Trabajando por los Derechos de Salud Sexual y Reproductiva (The Global Interfaith and Secular Alliance: Working for Reproductive and Sexual Health and Rights, GISA). Se trata de una coalición entre organizaciones basadas en creencias y organizaciones seculares alrededor del mundo que trabajan para confrontar a las fuerzas extremistas religiosas que buscan retroceder el progreso global de los derechos sexuales y reproductivos. Esta alianza fue formada en octubre de 2011 como

86 / Frances Kissling

resultado de la Reunión Global de Defensores de la Planeación sobre Fundamentalismos Religiosos en Yogyakarta, Indonesia.

Por último, la Asociación por el Desarrollo de los Derechos de las Mujeres (Association for Women's Rights in Development) ha tenido como proyecto estudiar, monitorear y reportar actitudes religiosas fundamentalistas y sus efectos en las políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres.

Como mencioné al inicio de esta presentación, algunos de los retos más importantes para el Estado laico están relacionados con la creencia de algunas religiones de merecer un lugar privilegiado en la sociedad civil y que las leyes deberían reflejar sus enseñanzas religiosas. Con mucha mayor frecuencia que en otros casos, los desafíos del Estado laico en nuestro tiempo están relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.

Es importante que la comunidad interesada en el Estado laico ponga mayor énfasis en esta dimensión de la religión y la política.